



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 31 de diciembre de 2002

Número 229

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 920357193. Fax: 920357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 19 y 20</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 y 2	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Agencia Estatal de Administración	Ayuntamiento de Ávila . . . . . 20
Tributaria de Ávila . . . . . 2 a 4	Diversos Ayuntamientos . . . . . 20 a 39
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 4 a 8	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 8 a 11	Juzgados de Primera Instancia . . . . . 39 y 40
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 11 a 18</b>	

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.277

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **MÓNICA PATRICIA PILICITA COLLAGUAZO**, natural de ECUADOR, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALLE CARDENAL CISNEROS, 53 PL: BJ ÁVILA, de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B RENOVACIÓN (Nº Exp. 050020020001768)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864//2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y

libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el **Excmo. Sr. Ministro del Interior**, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día de la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 114 y en el 48. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-XI-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 5.278

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **JINGHUI WANG**, natural de CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en ÁVILA, de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº**

**Exp. 050020020001788**), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-981).

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 5.279

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada, de fecha 19 de diciembre de 2002, incoado a LIGNOR-VAS SL: con C.I.F.: B05115944, y domicilio en PG/ INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL, N.1 05270 EL TIEMBLO (ÁVILA), por causas no imputables ala Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a

todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

**1.- Procedimiento:** Inspección.

**2.- Sujeto Pasivo:** LIGNOR-VAS SL. C.I.F.: 805115944

**3.- Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

**4.- Conceptos Tributarios:**

**\* IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO PERÍODO: 1998 a 2001**

**5.- Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

**6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 27 de diciembre de 2002.

La Inspector Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

- ooo -

Número 5.280

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación del Acta modelo A02, de fecha, 19 de diciembre de 2002 y su preceptivo informe complementario, incoada a LIGNOR-VAS SL: con C.I.F.: 805115944, y domicilio en PG/ INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL, N.1 - 05270 EL TIEMBLO (ÁVILA), por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los dos intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - la planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubie-

se comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar

**1.- Procedimiento:** Inspección.

**2.- Sujeto Pasivo:** LIGNOR-VAS SL- C.I.F.: B05115944

**3.- Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

**4.- Conceptos Tributarios:**

**\* IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO PERIODO: 1998 a 2001**

**5.- Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta la, C/. Madre Soledad, 1. - Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

**6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 27 de diciembre de 2002.

La Inspectora Jefe *Marta Álvarez Morato*.

Número 5.253

## Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila

### DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario M.D. CARS, S.L., NIF.: B05132543.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a M.D.CARS, S.L. para que comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles las siguientes notificaciones de apremio:

C.DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	TOTAL A INGRESAR
A3780198070500027	ACTAS INSPECCIÓN 94-97	23291,08
A3780198070500038	ACTAS INSPECCIÓN 94-97	47896,21

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 26 de diciembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia En Funciones, *María Tereresa López Martín Romero*.

Número 5.282

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 01 02 00007466 que se tramita en esta

Unidad a mi cargo contra el deudor **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Francisco Javier**. se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.**- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 389,56 e. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 300,00 3. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-6331-KH Fiat Uno Turbo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de **CINCO DÍAS**, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila 18 Diciembre 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a dieciocho de Diciembre de dos mil dos.

Firmado, *Ilegible*.

Número 5.204

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

**Régimen:** R.E.A. C. AJENA

**N.A.F.:** 28/182128608

**Nombre y Apellidos:** Juan P. Fernández Delgado

**Baja:** Baja de Oficio 31-10-02

**Localidad:** Candeleda

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 5.205

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

**Régimen:** Autónomo  
**N.A.F.:** 280287495159  
**Nombre y Apellidos:** Almudena Gomez García  
**C.C.C.:** 05101131986  
**Fecha real alta:** Estima  
**Localidad:** Madrid

**Régimen:** Agrario  
**Nombre y Apellidos:** David Ruiz Pascual  
**N.A.F.:** 280461687759  
**Baja:** 31-08-02  
**Localidad:** Las Navas Marques

**Régimen:** Agrario  
**N.A.F.:** 050003634660  
**Nombre y Apellidos:** Lazaro Gonzalez Martín  
**C.C.C.:** 5.002.836.781  
**Fecha real alta:** 01-09-98  
**Localidad:** Bernuy Salinero

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

Número 5.207

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

**Régimen:** General  
**C.C.C./N.A.F.:** 05100466225  
**Razón Social /Apellidos y Nombre:** Autos John SL.  
**Fecha Baja:** 22/11/02  
**Localidad:** 05002 Ávila  
**Provincia:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial  
 El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

– o0o –

Número 5.208

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### EDICTO

D<sup>a</sup>. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n<sup>o</sup> 97/494-44, que se tramita en esta Unidad a mi

cargo contra D. SANTIAGO LOPEZ MARTIN, D.N.L. 6.566.6292, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, los siguientes vehículos de su propiedad: MATRÍCULAS) AV-8032-D, MARCAS) FORD ESCORT 1,6 I.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social. Contra el acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas fiscales; administrativas y de orden social (y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 14/01/99).- Ávila, a 3 de junio de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a diecisiete de diciembre de dos mil dos.

Firma; *Ilegible*

- ooo -

Número 5.227

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### EDICTO SUBASTA

D<sup>a</sup>. RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de febrero de 2003, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

**PRIMERA:** Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

**SEGUNDA:** Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

**TERCERA:** Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

**CUARTA:** El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

**QUINTA:** Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

**SEXTA:** En caso de que algún bien no, fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA

Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, se formara un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

**SÉPTIMA:** Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento

**OCTAVA:** Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Citando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

**NOVENA:** Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**DÉCIMA:** Si cualquier interesado era el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en, que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la noti-

ficación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para, formalizar la cesión.

Que, además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indesinmuebles.html>)

Que, sin per juicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrare corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 94 00136962, seguido a D. Juan-Luis MARTÍN JIMÉNEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en Ávila, Av. de Los Hornos Caleros, nº 64. Mide 66,02 m<sup>2</sup> útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.377; Libro 247; Folio 99; Finca 16.002. Su valor y tipo para primera licitación será 35.568 €. Sin cargas.

SEGUNDA: Expediente 05 01 99 00038687, seguido a D. Juan-Antonio GALÁN GARROSA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda 2º - C, del edificio sito en Ávila, calle Cuartel de la Montaña, 3. Mide 78,48 m<sup>2</sup> útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.762; Libro 472; Folio 195; Finca 36.132. Su valor que resulta absor-

bido por las cargas es 105.778,13 €. Esta gravada con dos hipotecas, a favor de Caja de Ahorros de Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 171.414,98 €; anotación preventiva de embargo, a favor de Calzados Sporting, S.A., por importe de 10.840,09 €.; otra a favor de Creaciones Adissa, S.L., por importe de 6.671,72 €.; otra a favor de D. Tomás Andueza Luengo, por importe de 1.930,43 €.; otra, a favor de IMTE, S.A., por importe de 3.889, 91 €.; otra, a favor de la Comunidad de Propietarios del edificio, por 2.235,04 €.; y el tipo para primera licitación será 22.934,27 €.

TERCERA: Expediente 05 01 01 00022795, seguido a D. Miguel-Ángel GARCÍA PERAL, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda 2º - C, del edificio sito en Ávila, calle Alfredo Abella, 29. Mide 117 m<sup>2</sup>. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia catastral 7211301 U1-5071S 0055/GO. Su valor es 35.657,32 €. Se trata de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, afecta al pago de 35.720,78 €. para amortización en pago único. El tipo para primera licitación será 33.777,98 €. Se advierte que el adjudicatario deberá reunir las condiciones señaladas en la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 12 de julio de 2000, relativa a la adjudicación de Vivienda de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León.

Ávila, 23 de de diciembre de 2002.

Firma, *Ilegible*

- ooo -

Número 1.836

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ASUNTO

**Concesión de un aprovechamiento de aguas del río Alberche (margen izquierda con destino a usos domésticos excepto bebida), en término municipal de Navatagordo (Ávila)**

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup>. Hortensia Vazquez García, con DNI/CIF 50.148.430-N, solicitando concesión para derivar un caudal de I/s de aguas del río Alberche (margen izquierda), con destino a usos domésticos (excepto

bebida), en el lugar conocido como Barrio de los Molinos del Morisco, en el término municipal de Navatalgordo (Ávila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por R. D. Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a Dª. Mortensia Vazquez García; con DNI/CIF 50.148.430-N, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,10 l/s de aguas del río Alberche (margen izquierda) y un volumen máximo anual de 365,50 m<sup>3</sup> con destino a usos domésticos (excepto bebida), en el paraje conocido por Barrio de los Molinos del Morisco del término municipal de Navatalgordo (Ávila).

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 0,5 CV.

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remunera-

ciones y gastos que por dichos conceptos se originen,- debiendo darse cuenta a dicho Organismo -de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley 46/1999.

7ª.- No podrán ser utilizadas las aguas de la presente concesión para su bebida, mientras no esté garantizada su potabilidad mediante el tratamiento adecuado, de acuerdo con la normativa sanitaria-vigente.

8ª.- Las instalaciones para el tratamiento del vertido de aguas residuales tendrán, una capacidad máxima de tratamiento anual de 365 m<sup>3</sup>, con fosa séptica y pozo filtrante, debiéndose limpiar la fosa séptica al menos una vez cada seis meses.

Las características de las aguas vertidas serán siempre inferiores a los límites que a continuación se indican:

- Volumen medio diario:	1,0 m <sup>3</sup>
- DBO: menor o igual a	175 mg/l
- DBQ <sup>5</sup> : menor o igual a	200 mg/l
- SS: menor o igual a	100 mg/l

Sin perjuicio de que a la vista del impacto ambiental producido en el medio receptor, se fijen condiciones más restrictivas en la autorización, o que en su día haya que adecuarlas a lo que determine el Plan Hidrológico de la cuenca o cualquier norma legal vigente.

9ª.- Si la práctica demostrase ser insuficiente el tratamiento previsto en la depuración autorizada, la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá exigir que el autorizado proceda a ejecutar las obras e instalaciones, precisas para llevar a cabo el tratamiento

necesario, y en el caso que los resultados no se alcanzaran con las obras autorizadas se ampliaría el sistema de depuración previsto.

10ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá visitar y efectuar los controles necesarios, previo aviso o no, cuantas veces se estime conveniente, a las instalaciones del lugar del vertido, debiéndose el autorizado y personas dependientes del mismo, proporcionar la información que se les solicite.

Asimismo, se efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del vertido y se procederá a la limpieza de los fangos acumulados en la fosa dos veces al año. Se, preverá una arqueta de toma de muestras fácilmente accesible.

11ª.- Declaración analítica. Anualmente se realizará una analítica del vertido, por empresa colaboradora del Organismo de Cuenca, de los parámetros que a continuación se indican, cuyos resultados se remitirán a la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro del primer trimestre del año siguiente:

- Sólidos en sus pensión.
- DBO
- DQO.

12ª.- La Administración se reserva el derecho, de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para-toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de, la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

13ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

14ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo, 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre

de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

15ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal, que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios ó ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

16ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin, derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

17ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

18ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

19ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

20ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la

concesión otorgada cuándo se, hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

21ª.- Esta concesión se inscribirá- en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:** río Alberche (margen izquierda)

**C.D.:** 301.30

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Usos domésticos (excepto bebida)

**TITULARES Y DNI:** D<sup>a</sup>. **Hortensia Vazquez García, 50.148.430-N**

**LUGAR DE LA TOMA:** **Barrio de los Molinos del Morisco,**

**TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** **Navatalgordo (Ávila)**

**CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO:** **0;101/s**

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:** **365,50 m<sup>3</sup>**

**POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA:** **0,5 CV**

**PERIODO DE LA CONCESIÓN:** **25 años**

22ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos

previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de -la Ley de Aguas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la,- Delegación de, Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar **Recurso** Potestativo de **Reposición** ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de **UN MES**. Con, carácter alternativo puede interponer **Recurso** Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refª.: 33087/99).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Lanos Blasco*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.190

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO*

### CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES

En el año 2003 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 206/1998, de 25 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7-11-89), en relación con el Decreto 226/1995, de 2 de noviembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. Del 01-10-98, Corr. Err. De 09-10-98), en el ámbito de dicha Comunidad, las siguientes:

- Día 1 de enero, Año Nuevo.
- Día 6 de enero, Epifanía del Señor
- Día 19 de marzo, San José
- Día 17 de abril, Jueves Santo
- Día 18 de abril, Viernes Santo

- Día 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- Día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- Día 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- Día 1 de noviembre, Todos los Santos

- Día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- Día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- Día 25 de diciembre, Natividad del Señor

### ANEXO: CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05296	ADANERO	12 y 15 de septiembre, festividad de Santo Cristo Jesús Nazareno
05430	ADRADA, LA	3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, El Salvador
05358	ALBORNOS	2 de julio, Ntra. Sra. del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel
05214	ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
05416	ARENAL (EL)	15 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 13 de octubre, Santo Cristo de la Expiración
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre, Virgen del Pilar y 20 de octubre, San Pedro de Alcántara –por traslado del día 19
05153	AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan
05200	ARÉVALO	10 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir
05340	AVEINTE	12 de julio, San Pío y 4 de octubre, Virgen del Carmen
05581	AVELLANEDA	24 de agosto y 29 de septiembre, Fiestas locales
05001	ÁVILA	2 de mayo, San Segundo y 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús
05600	BARCO DE ÁVILA (EL)	5 de Marzo, Miércoles de Ceniza y 12 de agosto, San Pedro del Barco
05110	BARRACO (EL)	15 de septiembre y 16 de septiembre, Fiestas Patronales
05229	BARROMAN	15 de mayo, San Isidro Labrador y 15 de agosto Ntra. Sra. de la Asunción
05610	BECEDAS	27 y 28 de agosto, Fiestas locales
05512	BECEDILLAS	24 de junio y 4 de diciembre, Fiestas Locales
05229	BERCIAL DE ZAPARDIEL	3 y 4 de febrero, Fiestas locales
05162	BERLANAS (LAS)	29 de agosto, Aniversario de la Riada y 16 de septiembre, Fiesta Patronal
05212	BERNUY-ZAPARDIEL	19 de julio y 27 de septiembre, Fiestas Patronales
05194	BERROCALEJO DE ARAGONA	22 y 23 de agosto, Fiestas Patronales
05378	BLASCOMILLÁN	12 y 13 de noviembre, Fiestas Locales
05299	BLASCONAÑO DE MATA CABRAS	11 de noviembre, San Martín, Fiesta local
05292	BLASCOSUNCHO	3 de febrero, San Blas y 20 de mayo, San Boal
05165	EL BOHODON	13 de junio y 16 de agosto, Fiestas Locales
05690	BOHOYO	14 de agosto y 2 de octubre, Fiestas Locales
05514	BONILLA DE LA SIERRA	15 de mayo y 12 de noviembre, Fiestas Locales
05357	BRABOS	10 de agosto, San Lorenzo y 31 de agosto, Fiesta local
05140	BULARROS	24 de agosto, San Bartolomé y anejo de <b>Muñoyerro</b> , el 27 de septiembre San Cosme y San Damián
Q5113	BURGOHONDO	Lunes y martes siguientes al tercer domingo de septiembre, Fiestas locales
05217	CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago
05212	CABEZAS DEL POZO	25 y 26 de julio, Fiestas Patronales
05148	CABEZAS DEL VILLAR	28 de abril, Lunes de Aguas y 8 de septiembre, Virgen del Villar
05165	CABIZUELA	2 de febrero, Las Candelas y 24 de agosto, San Bartolomé
05214	CANALES	26 y 28 de julio, Fiestas locales
05480	CANDELEDA	15 de septiembre, Lunes de Fiesta y 22 de septiembre, Lunes de Vela
05211	CANTIVEROS	8 de septiembre, Ntra. Sra. De la Vega y 29 de septiembre, San Miguel
05320	CARDEÑOSA	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre, Fiesta local
05620	CARRERA (LA)	3 de mayo, Las Romerías y 26 de julio, Santa Ana
05570	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	3 y 4 de febrero, Fiestas locales
05141	CASASOLA	3 de febrero y 16 de agosto, Fiestas locales
05450	CASAVIEJA	4 de marzo, Martes de Carnaval y 25 de agosto, Fiesta local

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05428	CASILLAS	20 de enero, San Sebastián y 13 de junio, San Antonio de Padua
05229	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo
05260	CEBREROS	3 de marzo, lunes de Carnaval y 14 de agosto, Fiesta Patronal
05134	CEPEDA LA MORA	16 y 17 de agosto, San Roque
05211	CISLA	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio
05192	COLILLA (LA)	18 de junio y 16 de agosto, Fiestas locales
05309	COLLADO DE CONTRERAS	9 de junio, Ntra. Sra. De las Cuatro Calzadas y 5 de septiembre, Ntra. Sra. De los Dolores
05217	CONSTANZANA	28 de junio, San Pedro y 11 de noviembre, San Martín <b>ANEJO JARAÍCES:</b> 17 de mayo, San Baudelio
05300	CRESPOS	10 y 13 de octubre, Ntra. Sra. del Pilar
05414	CUEVAS DEL VALLE	10 de febrero y 11 de julio, Fiestas Locales
05151	DIEGO DEL CARPIO	24 de junio, San Juan y 18 de agosto, San Roque
05217	DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 18 de julio, El Carmen
05215	DONVIDAS	13 de junio, San Antonio y 28 de julio, San Cristóbal
05296	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	29 de noviembre, y 4 de diciembre, Santa Bárbara
05376	FLORES DE ÁVILA	9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro
05310	FONTIVEROS	8 de agosto, Fiestas de Verano y 16 de septiembre, San Cipriano
05427	FRESNEDILLA	13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Virgen del Rosario
05197	FRESNO (EL)	3 de febrero, San Blas y 16 de junio, Santísimo Trinidad
05212	FUENTE EL SAUZ	13 de junio y 16 de agosto, Fiestas Patronales
05214	FUENTES DE AÑO	1 de agosto, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 3 de octubre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario
05141	GALLEGOS DE ALTAMIROS	16 de agosto, San Roque
05134	GARGANTA DEL VILLAR	3 de mayo, La Cruz de Mayo y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05460	GAVILANES	24 y 25 de julio, Santiago Patrón de España y Santa Ana
05197	GEMUÑO	15 de mayo, San Isidro y 22 de julio, Santa Magdalena
05380	GIMIALCÓN	15 de mayo y 16 de julio, Fiestas locales
05163	GOTARRENDURA	5 de Agosto, Virgen de las Nieves y 29 de septiembre, San Miguel
05357	GRANDES Y SAN MARTÍN	<b>GRANDES</b> , 15 de mayo y 29 de agosto, Fiestas Locales <b>SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS</b> , 12 de mayo y 11 de noviembre, Fiestas locales
05417	GUISANDO	30 de junio, San Pedro y 30 de septiembre, San Miguel
05298	GUTIERRE-MUÑOZ	Lunes de Aguas y 15 de mayo, San Isidro
05164	HERNANSANCHO	11 de noviembre, San Martín y 22 de septiembre, Fiesta Local
05268	HERRADÓN DE PINARES	<b>LA CAÑADA</b> , 13 de junio y <b>EL HERRADÓN</b> , 6 de octubre, Fiestas locales
05378	HERREROS DE SUSO	25 de enero y 15 de mayo, Fiestas Locales
05427	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad
05131	HIJA DE DIOS (LA)	28 y 29 de septiembre, Fiestas locales
05695	HORCAJADA (LA)	29 y 30 de septiembre, San Miguel <b>ANEJO DE ENCINARES:</b> 6 y 7 de agosto, San Salvador
05210	HORCAJO DE LAS TORRES	9 de enero, San Julián y 15 de mayo, San Isidro
05415	HORNILLO (EL )	25 de abril, San Marcos y 26 de diciembre, San Juan
05250	HOYO DE PINARES (EL)	29 y 30 de septiembre, Fiestas Locales
05124	HOYOCASERO	Lunes de Pentecostés, Fiesta del Cristo y 15 de septiembre, Virgen de las Angustias
05132	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto, Fiestas locales
05634	HOYOS DEL COLLADO	14 de septiembre, Cristo de la Humildad
05634	HOYOS DEL ESPINO	14 de mayo y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05147	HURTUMPASCUAL	19 de abril y 24 de junio, Fiestas locales
05694	JUNCIANA	15 de mayo, San Isidro y 25 de agosto, San Bartolomé
05213	LANGA	15 de mayo y 16 de agosto, Fiestas Locales
05490	LANZAHITA	3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado
05692	LOSAR DEL BARCO (EL)	25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, La Concepción
05690	LLANOS DE TORMES (LOS)	13 y 14 de junio, San Antonio

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05220	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	15 de septiembre por traslado del día 14, Día del Cristo y 5 de diciembre, San Nicolás, por traslado del día 6
05291	MAELLO	24 de junio y 6 de octubre, Fiestas locales
05298	MAMBLAS	19 de mayo y 22 de septiembre, Fiestas Locales
05146	MANCERA DE ARRIBA	6 de junio y 11 de agosto, Fiestas Locales
05145	MANJABÁLAGO	13 y 27 de septiembre, Fiestas locales
05140	MARLÍN	16 de agosto San Roque
05140	MARTIHERRERO	3 y 4 de julio, Fiestas locales
05152	MARTÍNEZ	15 y 16 de octubre, Santa Teresa
05194	MEDIANA DE VOLTOYA	12 y 13 de septiembre, Fiestas Locales
05619	MEDINILLA	4 de febrero y 8 de septiembre, Fiestas locales
05131	MENGAMUÑOZ	6 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz
05514	MESEGAR DE CORNEJA	3 de febrero y 26 de julio, Fiestas Locales
05461	MIJARES	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Sra. la Virgen de la Sangre.
05280	MINGORRÍA	16 de Agosto, San Roque y 6 de octubre, Virgen del Rosario
05140	MIRÓN (EL)	3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de septiembre, San Blas
05191	MIRONCILLO	20 de enero, San Sebastián y 9 de agosto, Fiesta de Verano
05146	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	21 de octubre, Ferial de Ganados y 16 de agosto, San Roque
05410	MOMBELTRÁN	3 de febrero, San Blas y 2 de julio, Ntra. Sra. de la Puebla
05330	MONSALUPE	25 de enero, San Pablo y 5 de octubre, Virgen del Rosario
05299	MORALEJA DE MATA CABRAS	20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
05540	MUÑANA	9 y 10 de septiembre, Santísima Virgen de la Zarza
05144	MUÑICO	20 de junio y 18 de agosto, Fiestas Locales
05530	MUÑO GALINDO	<b>NÚCLEO DE MUÑO GALINDO:</b> 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 18 de octubre, San Lucas <b>NÚCLEO DE SALOBRALEJO:</b> 24 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
05360	MUÑO GRANDE	16 de agosto, Patronal en Castilblanco, 7 de octubre, Patronal en Muñogrande
05358	MUÑO MER DEL PECO	16 de agosto y 10 de septiembre, Fiestas Locales.
05192	MUÑO PEPE	22 de enero San Vicente y 5 de febrero, Santa Agueda
05379	MUÑO SANCHO	15 de mayo, San Isidro y 25 de junio, Fiesta local
05154	NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto y 29 de septiembre, ANEJO DE MERCADILLO
05358	NARROS DE SALDUEÑA	3 de mayo, La Santa Cruz y 11 de noviembre, San Martín
05370	NARROS DEL CASTILLO	24 de junio, San Juan Bautista y 24 de septiembre, Santa María Magdalena
05131	NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
05216	NAVA DE ARÉVALO	15 de mayo, San Isidro, 19 de junio, Corpus Cristi <b>ANEJOS:</b> <b>MAGAZOS,</b> 15 de mayo San Isidro y 16 de junio <b>NOHARRE,</b> 15 de mayo, San Isidro y 30 de junio, San Pedro <b>PALACIOS RUBIOS,</b> 17 de enero, San Antonio Abad y 15 de mayo, San Isidro <b>VINADEROS,</b> 24 de enero, San Vicente El Cuervo y 10 de mayo, San Gregorio
05134	NAVA DIJOS	23 y 25 de agosto, San Bartolomé
05513	NAVA ESCURIAL	9 de febrero, Santa Apolonia y 24 de agosto, San Bartolomé Apóstol
05429	NAVA HONDILLA	14 y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05121	NAVA LACRUZ	8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de las Longueras y Romería a Ntra. Sra. de las Longueras
05112	NAVALMORAL DE LA SIERRA	13 y 14 de junio, Fiestas Locales
05698	NAVALONGUILLA	8 y 9 de septiembre ANEJO DE NAVALGUIJO, 29 y 30 de septiembre
05240	NAVALPERAL DE PINARES	12 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia
05631	NAVALPERAL DE TORMES	<b>NAVALPERAL DE TORMES:</b> 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol <b>ORTIGOSA DE TORMES:</b> 4 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 5 de agosto, San Pedro
05100	NAVALUENGA	8 y 9 de septiembre, Virgen de los Villares

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05635	NAVARREDONDA DE GREDOS	11 de julio, San Benito Abad y 29 de septiembre, Virgen de las Nieves
05120	NAVARREDONDILLA	25 de julio y 8 de octubre, Fiestas locales
05115	NAVARREVISCA	13 de junio, San Antonio y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
05230	NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	15 y 16 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
05122	NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre, Fiestas locales
05697	NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
05619	NEILA DE SAN MIGUEL	29 de septiembre, Fiesta local
05191	NIHARRA	3 de mayo, La Cruz de Mayo y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano
05193	OJOS-ALBOS	20 y 21 de junio, Fiestas Locales
05296	ORBITA	2 y 4 de agosto, Fiestas locales
05164	OSO (EL)	15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Rosario
05520	PADIERNOS	Núcleo de <b>PADIERNOS</b> : 3 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción Núcleo de <b>MUÑOCHAS</b> : 20 de enero, San Sebastián y 6 de septiembre, El Cristo de la Agonía
05292	PAJARES DE ADAJA	23 y 24 de junio, San Juan Bautista
05297	PALACIOS DE GODA	25 de abril y 8 de septiembre, Fiestas locales
05359	PAPATRIGO	26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque
05369	PARRAL (EL )	9 de junio y 30 de septiembre, Fiestas Locales
05150	PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua
05470	PEDRO BERNARDO	16 de agosto, San Roque y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Vera Cruz
05165	PEDRO-RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque
05293	PEGUERINOS	16 de agosto y 6 de octubre, Fiestas Locales
05500	PIEDRAHITA	9 de junio Romería de la Vega y 15 de septiembre, Fiesta de la Vega
05440	PIEDRALAVES	12 de Febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque
05295	POZANCO	24 de junio y último viernes del mes de agosto, Fiestas Locales
05550	PRADOSEGAR	16 de agosto, San Roque y 17 de agosto, Fiesta Local
05298	RASUEROS	22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 13 de diciembre, Santa Lucía
06164	RIOCABADO	3 de mayo, Cristo del Amparo y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora
05190	RIOFRÍO	2 de julio y 16 de agosto, Fiestas Locales
05309	RIVILLA DE BARAJAS	30 y 31 de julio, Fiestas locales
05520	SALOBRAL	17 de enero, San Antón, y 11 de noviembre, San Martín
05380	SALVADIÓS	15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque
05619	SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 24 de agosto, Fiestas locales
05267	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	17 enero, San Antón y 25 de agosto, Ntra. Sra. de la Visitación
05289	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	1 de agosto y 4 de octubre, , Fiesta Local
05229	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.
05412	SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 7 de julio, Fiestas Locales
05146	SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05633	SAN JUAN DE GREDOS	<b>NAVACEPEDA DE TORMES</b> : 24 de junio, San Juan Bautista, y 29 de agosto, San Juan Bautista <b>SAN BARTOLOMÉ DE TORMES</b> : 24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé <b>LA HERGUIJUELA</b> : 24 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
05359	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	13 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan
05111	SAN JUAN DE LA NAVA	6 y 7 de octubre, Fiestas Locales
05133	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	18 y 19 de septiembre, Fiestas Patronales
06513	SAN MIGUEL DE CORNEJA	8 de mayo, San Miguel y 29 de septiembre, San Miguel
05150	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	23 de enero, San Ildefonso y 6 de octubre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario
05164	SAN PASCUAL	17 de mayo, San Pascual Bailón y 2 de julio, Virgen del Rosario

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	30 de junio y 26 de septiembre, Fiestas Locales
05217	SAN VICENTE DE ARÉVALO	3 de febrero, San Blas y 9 de agosto, San Lorenzo
05290	SANCHIDRIÁN	16 de agosto San Roque y 11 de noviembre, San Martín
05268	SANTA CRUZ DE PINARES	13 y 15 de septiembre, Fiestas Locales
05411	SANTA CRUZ DEL VALLE	6 de agosto y 14 de septiembre, fiestas locales
05580	SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	13 y 16 de agosto, Fiestas locales
05530	SANTA MARÍA DEL ARROYO	13 de junio, San Antonio
05510	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	2 de mayo y 10 de julio, Fiestas Locales
05193	SANTA MARÍA DEL CUBILLO	8 y 22 de septiembre, Fiestas Locales
05429	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	25 de abril, San Marcos y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05630	SANTIAGO DE TORMES	<b>LA ALISEDA DE TORMES:</b> 21 y 25 de julio, Fiestas Locales <b>HORCAJO DE LA RIBERA Y NAVASEQUILLA:</b> 25 y 26 de julio, Fiestas Locales <b>LA LASTRA DEL CANO:</b> 4 y 6 de octubre, Fiestas Locales
05357	SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 1 de julio, Fiestas locales
05192	SERRADA (LA)	5 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Consuelo
05116	SERRANILLOS	3 de febrero, San Blas y 1 de septiembre, Fiesta Tradicional de Verano
05369	SIGERES	4 de agosto y 14 de septiembre, Fiestas locales
05215	SINLABAJOS	6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir
05144	SOLANA DE RIOALMAR	14 y 15 de septiembre, Fiestas Locales
05130	SOLOSANCHO	6 de mayo y 29 de agosto, Fiestas Locales
05198	SOTALBO	3 de febrero, San Blás y 9 de junio, Fiesta de las Mujeres
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	8 y 9 de septiembre, Fiestas Locales
05270	TIEMBLO (EL)	13 de junio y 12 de septiembre, Fiestas Locales
05165	TIÑOSILLOS	25 de abril y 6 de octubre, Fiestas Locales
05289	TOLBAÑOS	25 de junio y 8 de agosto, Fiestas locales
05698	TORMELLAS	15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan Bautista
05196	TORNADIZOS DE ÁVILA	26 y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05514	TÓRTOLES	20 de enero y 25 de julio, Fiestas locales
05560	VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo y 16 de agosto, Fiestas Locales
05143	VALDECASA	10 de agosto y 15 de octubre, Fiestas Locales
05295	VEGA DE SANTA MARÍA	14 de junio y 14 de agosto, Fiestas Locales
05295	VELAYOS	15 de mayo y 13 de octubre, Fiestas Locales
05340	VILLAFLOR	18 de junio y 25 de julio, Fiestas Locales
05570	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	14 y 16 de agosto, Fiestas Locales
05114	VILLANUEVA DE ÁVILA	16 de agosto y 7 de octubre, Virgen del Rosario
05164	VILLANUEVA DE GÓMEZ	11 de abril, Viernes de Dolores y 25 de agosto, en honor al Santísimo
05214	VILLANUEVA DEL ACERAL	26 de mayo, Virgen de Rehoyo y 6 de octubre, Virgen del Rosario
05591	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	13 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo y 27 de septiembre, Feria de Ganado, por traslado del 14 y 28
05516	VILLAR DE CORNEJA	18 de julio y 31 de agosto, Fiestas Locales
05413	VILLAREJO DEL VALLE	25 de agosto, San Bartolomé Apóstol por traslado del día 24 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de Gracia
05560	VILLATORO	11 de abril, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel
05360	VIÑEGRÁ DE MORAÑA	3 de mayo y 21 de septiembre, Fiestas Locales
05378	VITA	20 de enero y 23 de agosto, Fiestas Locales
05154	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	17 de enero, San Antón y 13 de junio, Misa de la Salud
05631	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	<b>ZAPARDIEL DE LA RIBERA:</b> 8 de febrero, Santa Polonia y 25 de julio, Santiago Apóstol <b>ANGOSTURA DE TORMES:</b> 14 de agosto, Asunción de Ntra. Sra. y 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced

Ávila, 19 de diciembre de 2002

El Jefe de la Oficina Territorial, *Fco. Javier Muñoz Retuerce*

Número 5.260

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL**

ANUNCIO N° 5/2002 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n° 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en el SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 16 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, M<sup>a</sup> José Hernández Gómez.  
El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

**ANEXO****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (AVILA)****RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR**

<b>SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE</b> <b>D.N.I o N.A.F.</b>	<b>N° DE PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> <b>QUE MOTIVA LA CITACIÓN</b>
B-47337100 PROMODUERO S.L.	05-1 N D 1-TPA-LAJ-00-000442 TRANSM. PATRIM. Y A.J.D.
B-47337100 PROMODUERO S.L.	05-1 N D 1-TPA-LAJ-00-000443 TRANSM. PATRIM. Y A.J.D.
B-47337100 PROMODUERO S.L.	05-1 N D 1-TPA-LAJ-00-000444 TRANSM. PATRIM. Y A.J.D.

Ávila, 16 de diciembre de 2002.

La Jefa del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, M<sup>a</sup> José Hernández Gómez.  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Delegado Territorial *Félix San Segundo Nieto*.

Número 5.259

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL**

ANUNCIO Nº 6/2002 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en el SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 16 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, M<sup>a</sup> José Hernández Gómez.

El Delegado Territorial, Felix San Segundo Nieto.

**ANEXO****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (ÁVILA)****RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR**

<b>SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE</b>	<b>Nº DE PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN</b>
<b>D.N.I o N.I.F.</b> 7865258-V	05-DIR1-AGG-REQ-02-000075
<b>FABIAN CAPARROS EDUARDO ÁNGEL</b> 23794784-L	05-I N D 1-TPA-LTP-02-000390
<b>AMADOR FERNÁNDEZ CRISTOBAL</b> 6571289-M	TRANS. PATRIM. Y A.J.D. 05-I N DI -TPA-LTP-02-000414
<b>GONZÁLEZ DEGANO, OLGA</b> 50967290-A	TRANS. PATRIM. Y A.J.D. 05-TES 1-EJE-PRV-01-000236
<b>IBÁÑEZ LÓPEZ DOMINIQUE ALEJAND.</b> 6548101-R	OTROS 05-TES 1-EJE-PRV-02-001021
<b>GONZÁLEZ HOLGADO JOSE EUGENIO</b> X-3262723-N	TRANS. PATRIM. Y A.J.D. 05-TES 1-EJE-PRV-02-001127
<b>MARTÍN IULIAN RANALDO</b> B-96683511	TRANS. PATRIM. Y A.J.D. 05-TES 1-EJE-PRV-02-001279
<b>TTES Y MUDANZAS TRASLEVANTE</b>	OTROS

Ávila, 17 de diciembre de 2002

La Jefa del Servicio Territorial del Economía y Hacienda, M<sup>a</sup> José Hernández Gómez.

# **DIPUTACIÓN** **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 5.248

## **Excma. Diputación Provincial de Ávila**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO**

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) **Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

a) **Tipo de contrato:** Contrato de Obras.

b) **Descripción del objeto:** "Acondicionamiento de la carretera AV-P-540 Acceso a Bohoyo (Ávila)", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2001.

c) **Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:** BOP de 9 de octubre de 2002.

### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

### **4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 240.939,20 euros, IVA incluido.

### **5.- ADJUDICACIÓN.**

a) **Fecha:** 10 de diciembre de 2002.

b) **Contratista:** Castillo y Cía, S.A. de Construcciones.

c) **Nacionalidad:** Española.

**d) Importe de adjudicación:** 197.602,75 euros, IVA incluido.

Ávila, 26 de diciembre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

P.D. 27-07-99

- ooo -

Número 5.290

## **Excma. Diputación Provincial de Ávila**

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Organismo Autónomo de Recaudación, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2002, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de Presentación:** Registro General del Organismo Autónomo de Recaudación y de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

Ávila, 17 de diciembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 5.285

**Excma. Diputación Provincial de Ávila****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil dos el Presupuesto General para el año 2003 que comprende los de la Corporación Provincial, el del Organismo Autónomo de Recaudación, el de la "Fundación Cultural Santa Teresa", la consolidación de los mismos, así como el estado de previsión de gastos e ingresos de Naturávila, S.A. para el mismo ejercicio, bases de ejecución, anexo de personal y planes y programas de inversión, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Provincial. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 30 de diciembre de 2002.  
El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 5.232

*Excma. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. Eduardo Hernández González, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de VENTA DE MUEBLES, situada en la C/ Río Pisuerga nº 26 de esta ciudad, expediente nº- 252/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de diciembre de 2002.

La Tte. Alcaldede Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa Segundo Romo*

Número 5.233

*Excma. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

GRUPO CALSINA CARRE Y J.J. LOGISTICA, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de 1a actividad de ALMACEN DE COMPONENTES DE VEHICULOS, situada en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase I, Parcela 48-B, expediente nº 136/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de diciembre de 2002.

La Tte. Alcaldede Delegada de medio Ambiente y urbanismo, *Rosa Segundo Romo*.

- ooo -

Número 5.211

*Ayuntamiento de Aldeaseca***ANUNCIO**

**SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE.**

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de los siguientes prados:

**PRADOS.-** Fuente D. Juan, Nuevo, Navas, Toro, Erillas, Mullidal, Torca, Tejares, Ejidos, Regajal, Juncal Grande, Tejar de Lucas, Dehesilla, Huelgas, Nigal y Aguadillos.

TIPO DE TASACION.- 300,51; 1.142,00; 360,61; 31,00; 662,00; 860,00; 1.082,00; 541,00; 674,00; 602,00; 571,00; 193,00; 49,00; 31,00; 61,00; 61,00; euros respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de Diciembre de 2003.

PRESENTACION DE PLICAS.- Desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

Las plicas se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañando carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito del 2% de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos señalados en las vigentes disposiciones, de incapacidad o incompatibilidad y para poder contratar con el Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento ante la mesa de Contratación con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Se elevará al 4 % de la adjudicación.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán todos por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma horas el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., natural de....., de....., años de edad, profesión ..... con residencia ..... y con D.N.I. núm. ...., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. núm....., de fecha ..... y por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO, ..... Euros, en letra y número)  
Fecha firma

Aldeaseca, 18 de diciembre de 2002

El Alcalde-Presidente, *Jesús J. Izquierdo Callejo*

Número 5.216

*Ayuntamiento de Peñalba de Ávila*

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158, 2 de la misma Ley, y artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Se hace, público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de Octubre de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/2002 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo resumen es como sigue:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
02-4-21000	CONSERVACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	700,00
02-4-22000	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.180,10
02-4-22100	ENERGÍAS ELÉCTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	600,00
02-4-22102	ABASTECIMIENTO DE AGUAS	806,82
02-1-22000	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3000,00
02-4-60100	INVERSIONES INFRAESTRUC. CASA MAESTRO	620,08
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>4.207,00</b>

En Peñalba de Ávila, a 17 de diciembre de 2002  
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 5.218

*Ayuntamiento de Santa María del Tietar***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 50011.990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria d@ 28111102, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 112.002 de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Entidad, de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario financiados con cargo remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.001 y a bajas o anulaciones parciales de créditos de partidas de gastos del Presupuesto vigente. Siendo las partidas del Presupuesto de Gastos que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1-21	Reparac. Mantenimto y conserv. bienes grales	360,12 €
1-22	Materiales, suministro ,etc. bienes y serv.grales.	2.660,38 €
4-21	Reparac.Mantenimtº y cons.bienes sociales	765,41 €
4-22.	Materiales, suminst. etc. bienes y serv.soc.	9.069,56 €
6-22.	Material, suministros y otros Servicios	1.292,18 €
4-60.	Inversiones infraestruc. Y bienes uso gral	34.523,53 €
	<b>Total Suplementos Creditos :</b>	<b>48.671,18 €</b>
	<b>Total suplemento crédito :</b>	<b>48.671,18 €</b>

**B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

4-76	Trasferencias capital otros Entes locales:	4.211,52 €
	<b>Total crédito extraordinario:</b>	<b>4.211,52 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

El anterior importe queda financiado respectivamente de la siguiente forma:

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:****REMANENTE DE TESORERÍA**

Cap, 9	Concepto: 870. Remanente Liquido Tesorería	48.671,18 €
	<b>Total igual suplementos de créditos:</b>	<b>48.671,18 €</b>

**B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:****BAJAS ANULACIÓN PARCIAL CRÉDITO DE PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>Partida pres.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Consignación inicial</b>	<b>Importe Baja</b>
4-46	Trasf. corrientes otros Entre Locales	4.808,10 €	4.211,52 €
	<b>Total igual crédito extraordinario:</b>		<b>4.211,52 €</b>

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.215

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre, expediente 2/02 de modificación de Creditos con cargo al remanente liquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio; de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril; se expone al Publico, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

<b>ARTICULO QUE SE MODIFICA</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
3.21 Reparaciones Mantenimiento y Conserv	4.521,00	8.646
3.22 Suministros	5.596,87	63.569,87
4.21 Reparaciones Mantenimiento y Conserv.	6.000,00	114.768,06
<b>Total expediente 2/02.</b>	<b>15.596,87</b>	

**RECURSOS A UTILIZAR:** Del remanente liquido de Tesorería, 15.596,87

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

**Capitulo 2: 561.305,93**

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

**Capitulo 8 Variación activos financieros****15.596,87**

En El Barraco a 19 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.219

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*Santa María del Arroyo a30 de diciembre de 2002  
12 24La Alcaldesa, *María del Carmen Martín Jiménez*.**ANUNCIO**

- ooo -

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de baja de deudores y acreedores 1/2002, que los interesados podrán examinar en las oficinas municipales por plazo de quince días y presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

**Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Número 5.220

*Ayuntamiento de Muñogalindo***ANUNCIO**

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 34 de diciembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expe-

diente de baja de deudores y acreedores 1/2002, que los interesados podrán examinar en las oficinas municipales por plazo de quince días y presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

**Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento de Muñogalindo

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Muñogalindo a 30 de diciembre de 2002-12-24

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

– o0o –

Número 5.053

*Ayuntamiento de Blascomillan*

### EDICTO

Por D. Lorenzo Bravo García, vecino de Blascomillan (Ávila), con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Herreros, nº 21, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la primera instalación de una NAVE GANADERA, a ubicar en la parcela nº 32b, del polígono 2 de este termino municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un período de información pública de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

Blascomillan, a 4 de Diciembre de 2002.

La Alcaldesa *Laurentina Alonso Nieto*.

– o0o –

Número 5.221

*Ayuntamiento de Padiernos*

### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de diciembre de 2002 se adoptó acuerdo de aprobación

inicial del expediente de Bajas de Deudores y Acreedores 1/2002, los interesados podrán examinarlo en las oficinas municipales por plazo de quince días y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

**Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento de Padiernos

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 23 de Diciembre de 2002.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

– o0o –

Número 5.223

*Ayuntamiento de Padiernos*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22-11--02, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2002

#### INGRESOS:

#### B) Operaciones corrientes:

1	Impuestos Directos.	52.531,00 €
2	Impuestos Indirectos	37.951 00 €
3	Tasas otros ingresos	20.202 00 €
4	Transferencias corrientes	30.527 00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.260,00E

#### B) Operaciones de Capital:

7	Transferencias de capital	5.442,15 €
---	---------------------------	------------

**TOTAL INGRESOS 148.913 15 €**

**GASTOS****B) Operaciones corrientes:**

1	Gastos de personal	22.317 00 €
2	Gastos en bienes corrientes	50.300 00 €
3	Gastos financieros	3.606 07 €
4	Transferencias corrientes	600 00 €

**B) Operaciones de Capital:**

6	Inversiones reales	45.585,00 €
7	Transferencias de capital	9.500,00 €
9	Pasivos financieros	17.005 06 €

**TOTAL GASTOS 148.913,13 €**

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor 1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral

Denom. del puesto de trabajo: N° de plazas:

Operario servicios multiples 1

Otros

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Padiernos a 23 de Diciembre de 2002

El Presidente, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

- ooo -

Número 5.236

*Ayuntamiento de Riofrio*

**ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 16-12-02 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2003 al 30 de Abril de 2003.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

4. COTOS DE CAZA.

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre 2003.

5. APROVECHAMIENTO DE PASTOS.

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará

el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Riofrío, a 20 de diciembre de 2002

Firma, *Ilegible*

- ooo -

Número 5.237

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n° 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

**A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B) Oficina de presentación.:** Registro General.

**C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Burgohondo a 20 de diciembre de 2002.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Pilar Rollón Martín.*

- ooo -

Número 5.240

*Ayuntamiento de Hoyorredondo*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 2002

D. Florentino Hernández González - Presidente del Ayuntamiento de Hoyorredondo,

**Hace saber:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la

Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2002 aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 14 de Diciembre de 2002.

#### **Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentarán reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### **Estado de Ingresos.**

##### **A) Operaciones corrientes.**

Cap.	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	6.647,88 €
2.	Impuestos indirectos	188,60 €
3.	Tasas otros ingresos	7.066,95 €
4.	Transferencias corrientes	12.883,82 €
5.	Ingresos patrimoniales	2.557,37 €

##### **B) Operaciones de capital.**

7.	Transferencias de Capital	48.541,60 €
<b>Total Ingresos</b>		<b>77.886,22 €</b>

#### **Estado de Gastos**

##### **A) Operaciones Corrientes**

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	7.888,39
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	24.771,18
4.	Transferencias corrientes	2.482,79

##### **B) Operaciones de capital.**

6.	Inversiones reales	42.743,86
<b>Total Gastos</b>		<b>77.886,22</b>

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grp.	Denominación	Importe
1.	Servicios de carácter genral	25.491,14
3.	Seguridad, Prot. y promoción social	1.967,68

4. Prod. bienes púb. de carácter social.	7.755,54
5. Prod. bienes púb. de Carácter econó	42.743,86
<b>Total Gastos</b>	<b>77.886,22</b>
Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)	

§	
<b>Personal Funcionario:</b>	<b>Nº Plazas</b>
- Con habilitación Nacinal	1
Total Puestos de trabajo	1
En Hoyorredondo, a diecinueve de Diciembre de 2002	

El Alcalde, *Ilegible*

- o0o -

Número 5.241

*Ayuntamiento de Riofrio*

### ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre del 2002, la modificación de la ordenanza Fiscal, se procede a su exposición al público, a efectos de posibles reclamaciones por espacio de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Ordenanza Fiscal a modificar.: - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, contra el expediente en el plazo de información: publica, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Riofrio a 17 de diciembre 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 5.243

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el Expediente nº1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante

los cuáles podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación el Expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el Acuerdo de aprobación inicial.

Tornadizos de Ávila, a 10 de Diciembre de 2002.  
El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 5.252

*Ayuntamiento de Sanchidrian*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2002, aprobó el expediente de Modificación de número 1 por un importe de 12.060 euros

De conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pondrá la exposición al Público por espacio de 15 días hábiles una vez se publique en el B.O.P. para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Sanchidrian 16 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 5.254

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

### EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de Quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Espino, a 23 de diciembre de 2002.  
El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

Número 5.238

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2002, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y oresentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Barraco a 20 de diciembre de 2002

El Alcalde, *José María Manso González*

- ooo -

Número 5.264

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2001 junto con el informe de la Comisión especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Candeleda, 27 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Jose Antonio Perez Suarez.*

Número 5.224

*Ayuntamiento de Muñogalindo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 Mayo 02, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace lo siguiente:

**I Resumen del Presupuesto para 2002.****INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos Directos	68.600,00
2. Impuestos Indirectos	3.132,00
3. Tasas y otros ingresos	35.180,00
4. Transferencias corrientes	55.490,00
5. Ingresos Patrimoniales	840,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7. Transferencias de capital	24.900,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>188.142,00</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal	42.654,00
2. Gastos en bienes corrientes	77.831,07
3. Gastos financieros	1.202,02
4. Transferencias corrientes	2.550,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Inversiones reales	60.604,91
7. Transferencias de capital	600,00
9. Pasivos financieros	2.700,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>188.142,00</b>

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas.

1. Con habilitación nacional:

- Secretario Interventor: 1

2. Escala de Administración General  
 - Subescala Administrativa  
 - Subescala Auxiliar  
 - Subescala Subalterna

b) Personal laboral.  
 Denominación del puesto de trabajo: n° de plazas  
 Operario servicios multiples: 2  
 Otros Operario Guia: 1

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, se podrán interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo a 23 de Diciembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 5.255

*Ayuntamiento de Amavida*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Amavida a 23 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Jesús Perez Hernandez*.

Número 5.256

*Ayuntamiento de Amavida*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos Directos.	16.595,75
2	Impuestos Indirectos.	5.604,66
3	Tasas y Otros Ingresos.	7.742,45
4	Transferencias Corrientes.	23.801,89
5	Ingresos Patrimoniales.	3.315,08

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	2.488,19
---	----------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS 59.548,02**

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	GASTOS	EUROS
1	Gastos de Personal.	18.235,68
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	26.913,40
3	Gastos Financieros.	60,10
4	Transferencias Corrientes.	8.601,59

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	5.737,25
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>59.548,02</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### Personal Funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaría Intervención, una plaza, agrupada a Muñotello y Poveda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Amavida a 23 de diciembre de 2002

El Alcalde, *Jesús Perez Hernandez*.

Número 5.257

*Ayuntamiento de Santo Domingo de Las Posadas*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santo Domingo de las Posadas a 20 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Tarsicio Robríguez García*.

– o0o –

Número 5.258

*Ayuntamiento de Santo Domingo de Las Posadas*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este munici-

pio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes-penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santo Domingo de Las Posadas a 20 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

– o0o –

Número 5.261

*Ayuntamiento de Sigeres*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 05-12-02 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.**

**INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos	9.616,19
2. Impuestos indirectos	300,51
3. Tasas y otros ingresos	9.015,18
4. Transferencias corrientes	9.916,70
5. Ingresos patrimoniales	3.906,58

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital	24.040,48
TOTAL INGRESOS	56.795,64

## GASTOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	12.621,25
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	23.739,98
3. Gastos financieros	300,51

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	18.030,36
8. Activos financieros	2.103,54
TOTAL GASTOS	56.795,64

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

## a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

## 1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor 1 Agrupada con Muñogrande Santo Tomé de Zabarcos, Viñegra de Moraña y Brabos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contenciosos administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüeres, a cinco de diciembre de 2002.  
El presidente *Ilegible*.

- ooo -

Número 5.262

*Ayuntamiento de Sigüeres*

**ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en

sesión celebrada el día cinco de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sigüeres, a 05 de diciembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 5.263

*Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares*

**ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2002, y a los efectos del Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación y ordenación de las siguientes tasas e impuestos municipales:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica;
- Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
- Tasa por expedición de fotocopias de documentos.
- Tasa por distribución de agua potable.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por Voz Pública.
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Los interesados legítimos a que se refiere el Artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el período de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

El Hoyo de Pinares, 28 de diciembre de 2.002.  
El Alcalde-Presidente, *Fausto Santamaría Estevez*

– ooo –

Número 5.266

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el treinta de Diciembre de dos mil dos, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de ésta Corporación, que las resolverá en el plazo de TREINTA DÍAS.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Las Navas del Marqués, a 31 de diciembre de dos mil dos.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

– ooo –

Número 5.268

*Ayuntamiento de Navalunga*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2003

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D.500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/88 precitada, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

**2.- Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

**3.- Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navalunga a 20 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

– ooo –

Número 5.269

*Ayuntamiento de San Bartolome de Corneja*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

D. Nicolás C. González Hernández, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja,

**Hace saber:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 19 de Diciembre de 2002.

**Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil ala fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentarán reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

## Estado de Ingresos.

A) Operaciones corrientes.		
Cap.	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	5.980,18 €
3.	Tasas otros ingresos	4.474,38 €
4.	Transferencias corrientes	11.152,01 €
5.	Ingresos patrimoniales	3.696,20 €
B) Operaciones de capital.		
7.	Transferencias de Capital	150,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>25.452,77 €</b>

## Estado de gastos.

A) Operaciones corrientes.		
Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	7.140,43 €
2.	Gastos en bienes cor. serv.	14.403,871 €
4.	Transferencias corrientes	1.130,89 €
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales	2.777,58 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>25.452,77€</b>

## Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

GrP.	Denominación	Importes
1.	Servicios de carácter general	17.636,97 €
3.	Seguridad, Protc. promoción social	1.844,36 €
4.	Prod. Bienes púb. de carácter social	3.193,86 €
5.	Prod. Bienes púb. de carácter	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>25.452,77€</b>

## Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
Total puestos de trabajo	1
En San Bartolomé de Corneja, a veinte de Diciembre de 2002.	

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.242

Ayuntamiento de Arévalo

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que en sesión de 14 noviembre de 2002, se acordó la aprobación inicial del expediente 1/2002, sobre modificación de créditos en el presupuesto general vigente, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna en el plazo de exposición pública, se hace constar:

## I RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL EXPEDIENTE

Capítulo	Consignación Inicial euros	Altas euros	Bajas euros	Consignación definitiva euros
1.	1.594.887,00	41.000,00	18.401,00	1.617.486,00
2.	1.591.933,00	36.600,00	62.299,00	1.566.234,00
3.	226.619,00	4.615,00		231.234,00
4.	109.102,00	2.000,00	12.375,00	98.727,00
6.	1.084.827,00	17.500,00	6.000,00	1.096.327,00
8.	3.005,00		2.000,00	1.005,00
9.	305.910,00		640,00	305.270,00
<b>SUMA</b>	<b>4.916.283,00</b>	<b>101.715,00</b>	<b>101.715,00</b>	<b>4.916.283,00</b>

II.- Contra el expediente se podrá interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 20 de diciembre de 2002  
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 5.270

*Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel***ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2.002, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad municipal, para el año 2.003.

OBJETO.- Adjudicación de los aprovechamientos de pastos de la prados de la propiedad municipal, que a continuación se reseñan, con expresión de la tasación y su duración:

NOMBRE DEL PRADO	TASACIÓN A CUBRIR	DURACIÓN DE LOS
	EUROS	APROVECHAMIENTOS
TORMENTILLA	2.212,	Desde adjudicación definitiva a 31. 12. 2003
SALMORAL	2.212,00	Idem.
ERAS	223,00	Idem.
DIOSAYUDA	43,00	Idem.
QUESOS	43,00	Idem.
QUEMADOS	97,00	Idem.
APALEADAS	37,00	Idem.
ESPARRABANAS	253,00	Idem.
REGAJO	632,00	Idem.
PRADILLOS	127,00	Idem.
DEHESA	31,00	Idem.
BAJO	181,00	Idem.

Los prados TORMENTILLA Y SALMORAL, se hallan totalmente cercados con postes de hierro y alambre, y los mismos disponen de abrevadero surtido con agua de la red general del municipio.

GARANTIAS.- Definitiva: 4 por 100 del valor alcanzado por los aprovechamientos.- Se depositara en la Tesorería Municipal en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS: Se hallan en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA.- Las proposiciones, en sobre cerrado, y conforme al modelo oficial que será facilitado a los concurrentes, en unión del justificante de haberse constituido la fianza provisional, y declaraciones juradas de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales, se presentarán en la Secretaria Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas del día 30 de enero 2003.-

Su apertura tendrá lugar cinco minutos después de expirado el plazo de presentación, en el Despacho de la Alcaldía.

SEGUNDA SUBASTA.- Si en esta, primera subasta quedaren desiertos los aprovechamientos de todos o algunos de los prados, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo, y en el mismo lugar y hora el día 6 de febrero de 2002

El Alcalde, *Ignacio Bañez Fernández*

Número 5.272

*Ayuntamiento de Villanueva de Ávila***ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas que servirán de base para la enajenación mediante subasta pública de un lote de pinos en el monte de utilidad pública "las Morrillas" nº 157 de

este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000 regulador del Texto Refundido de los Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la exposición pública de los mismos y simultáneamente la licitación siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES: Se exponen durante los ocho primeros días hábiles en las oficinas municipales a efectos de examen y presentación de

reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**OBJETO:** La enajenación mediante subasta pública de un lote de pinos. Especie: *Pinus Pinaster*, *Pinus Sylvestris* y *Pinus Nigra*. Localización: Parcela 1ª, Las Morrillas. Monte nº 157

**Objeto de-aprovechamiento:** Rollos tronzados a 2 metros y apilados.

Número de pies: 400 estereros.

Valor Base: 1.200,00 euros.

Valor Índice: 1.500,00 euros.

Quedan unidos al presente pliego de condiciones técnico-facultativas el realizado por la Sección de Coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, así como los de condiciones generales ya establecidos.

**TIPO DE LICITACIÓN:** El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

**MODALIDADES DEL APROVECHAMIENTO:** A riesgo y ventura.

**GARANTÍAS:** Provisional del 2% del valor base para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación. Podrán constituirse las garantías en cualquiera de las formas previstas en los artículos 35 y 36 del RDL. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a jueves y de 10 a 14 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este nuncio en el BOP. Este plazo se interrumpirá en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación contra el mismo.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y en cada uno de los cuáles hará constar el contenido y nombre del licitador:

En el sobre A se incluirá la proposición económica, ajustada al modelo que figura en este anuncio.

En el sobre B se incluirán los documentos que figuran en la cláusula nº nueve del pliego regulador de la presente subasta.

**APERTURA DE PLICAS:** En acto público a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel que concluya el plazo de presentación de proposiciones (no considerándose los sábados como hábiles a estos efectos).

**PAGO DEL PRECIO:** Se ajustará a lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

**GASTOS:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se oca-

sionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluido el IVA de compensación por explotación forestal sobre el importe total de la adjudicación definitiva del lote.

**SEGUNDA SUBASTA:** En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el décimo día hábil siguiente (excluidos los sábados) a contar desde el siguiente al de la apertura de plicas señalado para la primera subasta, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, con domicilio en C/ ..... de ..... con D.N.I. nº ..... enterado de la enajenación de ..... madera, tramitada mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento del lote ....., acepta aquellos y se compromete en nombre propio o en representación de ..... a la adquisición del citado lote en la cantidad de (en letra) (en número) euros.

Fecha y firma del licitador

Villanueva de Ávila a 23 de diciembre de 2002  
El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 5.273

*Ayuntamiento de Villanueva de Ávila*

### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el, expediente de Suplemento de Créditos nº 02/02 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 13 de junio de 2002, financiado con bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151,

podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Secretaria del Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** El Pleno de la Corporación.

Villanueva de Ávila a 26 de diciembre de 2002.  
El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 5.274

*Ayuntamiento de San Juan de Molinillo*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.

**HACE SABER:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de diciembre de 2002.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 26 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*

– ooo –

Número 5.275

*Ayuntamiento de Navarredondilla*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

Don Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila).

**HACE SABER:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de diciembre de 2002.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navarredondilla, a 26 de Diciembre de 2002  
El Alcalde, *Jesús Herranz López*

– ooo –

Número 5.276

*Ayuntamiento de Villanueva de Ávila*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 15 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organo ante el que se reclama:** Pleno Corporación.

En Villanueva de Ávila a 23 de diciembre de 2002.  
El Presidente, *Ilegible*

– ooo –

Número 5.281

*Ayuntamiento de Candeleda*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se

encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2003 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:**

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:**

Registro general.

**c) Órgano ante el que se reclama:**

Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 30 de diciembre de 2001  
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– ooo –

Número 5.283

*Ayuntamiento de Villanueva del Aceral*

**ANUNCIO**

**SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER URGENTE**

El día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados del siguiente hábil al día en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los siguientes prados de propios para su aprovechamiento.

**PRADOS;** Bañuelo, Huerta, Charco Tuerta, Rehoyo y Arroyada.

**TIPOS DE LICITACIÓN:** 662,00, 1.683,00, 391,00, 632,00, y 181,00 EUROS, respectivamente.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS:** Las plicas o proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando carta de pago acreditativa del 2 % del precio de tasación de los distintos prados para los que se emita pliego, así como declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos señalados en el

artº 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta, en horas de oficina.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** Será del 4 % del importe de la adjudicación.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el mismo día de la subasta.

**SEGUNDA SUBASTA:** De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, el quinto día hábil de celebrarse la primera, bajo las mismas condiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Durante el término de ocho días hábiles, se encontrarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, contados del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

D ....., natural de....., de....., años de edad, profesión, ..... con residencia en ....., con DNI. N°....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha....., y n°....., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO .....,EUROS  
....., (en letra y número)

(fecha y firma)

Villanueva del Aceral, 19 de Diciembre de 2002.  
El Alcalde - Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

– ooo –

Número 5.284

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro Dª Carmen Aragón Amunarriz.  
**HACE SABER:**

Que D. David Lozano Feliú Solicita licencia municipal de actividad apertura, para Bar de

Categoría Especial PUB en local de la calle Alfonso Rodríguez 4 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 18 noviembre de 2002.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 5.286

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante plazo de quince días a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2002. Acuerdo que será definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

#### INGRESOS

Cap. 1. Impuestos Directos	30.346,87 €
Cap. 2. Impuestos Indirectos	1.387,51 €
Cap. 3. Tasas y Otros Ingresos	16.077,28 €
Cap. 4. Transferencias Comentes	56.003,14 €
Cap. 5. Ingresos Patrimoniales	10.741,04 €
Cap. 7. Transferencias de Capital	19.762,63 €
<b>TOTALES:</b>	<b>134.318,47 €</b>

#### GASTOS

Cap 1. Gastos de Personal	32.139,63 €
Cap. 2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios:	43.400,54 €
Cap. 3. Gastos Financieros	2.442,12 €
Cap. 4. Transferencias Corrientes:	1.1.291,20 €
Cap. 6. Inversiones Reales	39.949,49 €
Cap. 9. Pasivos Financieros	5.095,49 €
<b>TOTALES:</b>	<b>134.318,47 E €</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobado junto al Presupuesto)

Personal Funcionario: Con Habilitación Nacional-1 plaza de Secretario-Interventor, agrupada con otros municipios.

Contra esta aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia

PAJARES DE ADAJA, 30 de diciembre de 2002  
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 5.058

*Ayuntamiento de Maello*

### ANUNCIO

Por D. Gerardo Nieto Gutierrez se ha solicitado Licencia de Actividad para EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO en la Parcela 3 del Polígono 2 de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a efectos de alegaciones que, en caso de ser presentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente para su posterior resolución.

Maello, 12 de Diciembre de 2002.  
El Alcalde, *Jesús Alvaro Velayos*.

– o0o –

Número 5.265

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan seguidamente, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

**MODIFICACIONES****ORDENANZA FISCAL NUMERO 6: TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS****Artículo 6º.- Cuota tributaria.**

d) 120 euros el metro cuadrado de cartel, en el supuesto 1.d) del artículo.

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen o se determinará por la siguiente cantidad:

**ORDENANZA FISCAL NUMERO 14: TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES LETREROS Y VITRINAS.****Artículo 4º: Cuantía.**

2.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

**Tarifa primera: Escaparates, portadas y vitrinas en la vía pública:**

Zona 1	2,13 Euros/m <sup>2</sup>
Zona 2	1,42 Euros/m <sup>2</sup>

**Tarifa segunda.- Letreros y Anuncios, en la vía pública, terrenos públicos o privados si no fueran los de ubicación de la actividad.**

En ambas zonas hasta 1 m<sup>2</sup> 300 Euros/anales

A partir de 1 metro cuadrado:

Zona 1	150 Euros/m.1 ó fracción
Zona 2	100 Euros/m. 1 ó fracción

**ORDENANZA FISCAL NUMERO 16: TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA****Artículo 4º: Cuantía.**

3.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:  
Tarifa Quinta: Grúas.

1.- Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma No sujeto ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, al mes .....

**ORDENANZA FISCAL NUMERO 21: TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA****Artículo 5º.-**

4.- La reposición de pavimentos en la vía pública será llevada a cabo por los particulares o entidades quienes deban proceder a la mencionada reposición, correspondiendo a éstos, en todo caso las obra de relleno y macizado de las zanjas o calicatas, salvo en los casos en que el Excelentísimo Ayuntamiento considere que deberá ejecutarse por la brigada municipal de obras, en cuyo caso facturará, además, el coste de las mismas.

Las Navas del Marqués, a 31 de diciembre de 2.002.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 5.249

JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3  
ÁVILA

**EDICTO**

**D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO**

**HAGO SABER**

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 529/2002, por hurto, siendo denunciado MURESAN OVIDIU GHEORGHE, cuyo último domicilio conociera era en Calle Vicenta Manzanedo, 28, 1º-D de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 18-12-2002 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

**"FALLO.**

Condeno a Muresan Ovidiu Gheorghe y Trif Alin Ilie como autores de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa a razón de seis euros cada día, y por tanto a la pena de multa para cada uno de ellos de ciento ochenta euros y a que indemnicen conjunta y solidariamente a la entidad mercantil Carrefour, S.A., en la suma de 9,90 euros así como el pago de las costas procesales.

**CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.**

**POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIACIÓN, MANDO Y FIRMO.**

Y para que conste y sirva de notificación en forma a MURESAN OVIDIU GHEORGHE, expido la presente en Ávila a 19 de diciembre de 2002.

La Secretaria Judicial, *Ilegible.*

Número 5.234

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE  
SAN PEDRO**EDICTO****DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 519/2002 a instancia de JOSE LUIS FUENTES PULIDO, SAGRARIO FUENTES PULIDO, CARLOS FUENTES PULIDO, M- PILAR FUENTES MARTÍN, Mª BLANCA FUENTES MARTÍN, Mª MAR FUENTES MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Finca rústica, radicada al paraje denominado Prado La Raya, en el término municipal de Casavieja, provincia de Avila, destinada a prado o praderas de regadío. Su referencia catastral es 05054A0100044 90000KJ, tiene una superficie de 0,4735 Ha. (4.735 m2), es la parcela 00449 del polígono 10 del Catastro. Linda: por el Noroeste con Teófilo Sanchez Sanchez, por el NorEste con camino público; por el Sur con M.Felisa Cañas Castillo y Angel Sanchez Muñoz, por el Sureste con camino; y por el oeste con Ayuntamiento de Casavieja".

Se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a TEOFILO SANCHEZ SANCHEZ, M.FELISA CAÑAS CASTILLO y ANGEL SANCHEZ MUÑOZ, colindantes cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a diecinueve de Diciembre de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 5.202

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE  
SAN PEDRO**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.- Arenas de San Pedro 27 de mayo de dos mil dos. -SSa Doña María Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal num. 429/01, seguidos a instancia de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL representada por el procurador Sr. García García, y defendido por el Letrado Sr. Sánchez Conde, contra D. TEOFILO SÁNCHEZ DÍAZ, declarado en rebeldía, y... FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D.Antonio García García, en representación de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra D. TEOFILO SÁNCHEZ DÍAZ, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en la Calle Santa Teresa num. 26 y 28 de San Esteban del Valle (Ávila) y debo condenar y condeno a la parte demandada a su desalojo y a que la deje a disposición de la propiedad, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuare, condenándole al pago de las costas derivadas del presente procedimiento. Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Ávila, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de TEOFILO SÁNCHEZ DÍAZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

ARENAS DE SAN PEDRO a dieciséis de Diciembre de dos mil

El/La Secretario, *Ilegible*.